



DECRETO Nº 2300/26

San Martín de los Andes, 10 SEP 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible;
y

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de asesoramiento técnico externo para la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible.

Que la Sra. RADIVOY MELINA, reúne los requisitos necesarios para las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE la contratación con la Sra. **RADIVOY MELINA CUIT Nº 27-35492567-8**, por el servicio de asesoramiento técnico externo para la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible, desde el **01 de agosto al 31 de diciembre de 2026**, por un monto total de **\$13.000.000 (pesos trece millones)**, la suma indicada será pagada a razón de \$2.600.000 (pesos dos millones seiscientos mil) mensuales, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Diego A. Marcovesky
Secretario Planificación y Desarrollo Sostenible
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6824